

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 18 de octubre del año 2023, en desahogo del punto XVIII-B del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/479/2021-2024

**PRIMERO:** El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial de este municipio de la Iniciativa de Acuerdo, para que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de nuestro Municipio, inicie un programa de formación educativa dirigido e impartido a personas que cometan infracciones, a cambio de reducción porcentual de las multas municipales aplicadas conforme a la reglamentación aplicable, en los términos del artículo 18 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la Comisión Edilicia de Movilidad y Seguridad Vial y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ambas de nuestro Municipio, den cumplimiento a los fines de la presente iniciativa.

**TERCERO:** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 18 de octubre del año 2023.  
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/oblm

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.  
**RECIBIDO**  
06 NOV. 2023  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA